

## VIOLENCIA FEMINICIDA EN GUANAJUATO: ANALISIS HEMEROGRAFICO DE LOS CASOS EN 2017

Ibarra Montenegro Sara Josefina (1); Araujo Sánchez María José (2); Dra. ROSAS VARGAS ROCÍO  
(3)

1 [Licenciatura en Desarrollo Regional, Universidad de Guanajuato] | Dirección de correo electrónico:  
[josefinamontenegro@live.com.mx]

2 [Licenciatura en Sociología de la comunicación y la educación, Universidad Autónoma de Guerrero] | Dirección de correo  
electrónico: [marijo.2398@gmail.com]

3 [Directora, Departamento Estudios Sociales, División de Ciencias Sociales y Administrativas, Campus Celaya-Salvatierra,  
Universidad de Guanajuato] | [atximba@yahoo.com.mx]

### Resumen

Dentro de esta investigación se hace un estudio de los feminicidios documentados en las notas periodísticas de diferentes diarios locales del estado de Guanajuato ocurridos en el periodo de enero a diciembre de 2017. Con la información obtenida se tomaron dos categorías de análisis: modo en que las mujeres fueron asesinadas y el tipo de localidad donde ocurrieron los hechos, lo anterior con el objetivo de entender la dinámica estatal en tema de seguridad dirigida a las mujeres, situar al municipio con mayores índices de feminicidios en ese periodo y además clasificar los casos para señalar el mes con las cifras más elevadas de asesinatos de mujeres en Guanajuato.

### Abstract

Within this investigation a study of the femicides documented in the journalistic notes of different local newspapers of the state of Guanajuato occurred in the period from January to December 2017. With the information obtained, two categories of analysis were taken the manner in which the women were murdered and the type of locality where the events occurred, the foregoing with the aim of understanding the state dynamics in terms of security targeting women, placing the municipality with the highest femicide rates in that period and also classifying the cases to indicate the month with the highest figures of murders of women in Guanajuato.

### Palabras Clave

Violencia feminicida; Feminicidios; Estudios de género; Guanajuato.

## INTRODUCCIÓN

### Conceptualizando el feminicidio

Es importante comenzar analizando uno de los conceptos principales de este trabajo, de acuerdo al diccionario de género, la violencia feminicida es el punto culminante de la violencia de género hacia la mujer, la cual viola sus derechos tanto en el ámbito público como en el privado, además de las impunidades sociales que puede finalizar en la muerte violenta de mujeres [1].

Al ser *femicide* el primer término anglosajón que señalaba los supuestos en torno al asesinato de mujeres, era necesario su traducción al castellano, la cual fue definida por Marcela Lagarde en 1994:

“para que no fuera a confundirse en castellano como femicidio u homicidio femenino; no, yo quería que fuera un concepto claro, distinto, para que entonces viniera junto con todo el contenido del concepto, que es, como ya lo expliqué, muy complejo”

Por consiguiente, podemos definir al feminicidio como el acto de asesinar a una mujer, por el hecho de ser mujer, pero además de esto, se trata de visibilizar el sistema político y judicial con su ineficacia para el tratamiento de estos crímenes, además de la inactividad por parte de las autoridades para la prevención de los mismos.

### *La tipificación de un feminicidio en Guanajuato*

Ahora bien, entendemos que a pesar de que el concepto de feminicidio fue traducido y adaptado para el habla hispana, se debe prestar singular atención en la tipificación de este como delito y su inclusión en las legislaciones vigentes.

En el Código penal del estado de Guanajuato ubicamos el Capítulo IV Feminicidio (Adicionado con el Artículo que lo integra, P.O. 11 de junio del 2011):

“Artículo 153-a. Habrá feminicidio cuando la víctima del homicidio sea mujer y la privación de la vida se cometa por razones de género, considerándose que existen éstas, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos en agravio de la víctima:

- I. Que haya sido incomunicada;
- II. Que haya sido violentada sexualmente;
- III. Que haya sido vejada;
- IV. Que se le hayan infligido lesiones o mutilaciones, infamantes o degradantes aún respecto del cadáver;
- V. Que haya existido amenazas, acoso, lesiones o violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar o cualquier otro que implique supra o subordinación del sujeto activo en contra de ella;
- VI. Que exista o haya existido con el activo relación íntima, de convivencia, de confianza, noviazgo, parentesco, matrimonio o concubinato; o
- VII. Que su cuerpo sea expuesto o arrojado en un lugar público” [Código Penal del Estado de Guanajuato, 2011]

Haciendo hincapié en el último supuesto que el código penal nos remite, fueron comunes las notas periodísticas donde se mostraban los cuerpos de las mujeres arrojados a lado de caminos vecinales o parajes, como bien lo menciona Rocío Rosas:

Las víctimas han sido encontradas en lugares como su domicilio, su centro de trabajo, la carretera, caminos de terracería, lotes baldíos, campos de cultivo, cuartos de hotel, canales o arroyos, cajuelas de autos, el domicilio del esposo, presas e incluso dentro de maletas (Rosas, 2014).

Esto puede comprobar que el feminicidio y la forma en como son tratados los cuerpos después del asesinato legitiman una cadena de poder opresor por parte del asesino hacia su víctima, el cual siente que tiene el derecho de privar de la vida a una persona, por el sólo hecho de su condición dominante en la escala social, Fregoso explica que además de esto, los feminicidios son resultado de una desigualdad estructural entre hombres y mujeres, que, aunado a la dinámica social actual, reproducen y perpetúan el modelo de opresión femenino (Fregoso, 2011).

## MATERIALES Y MÉTODOS

Este trabajo se realizó de acuerdo a las cifras presentadas por María Salguero, quien ha recolectado los casos documentados de feminicidios en México desde 2011 hasta la fecha y los ha plasmado en un mapa interactivo.

La metodología de investigación es el monitoreo diario y seguimiento hemerográfico de la prensa local de cada estado y se extraen las notas que se pueden registrar como feminicidios posterior a esto, se clasifican por el año en que sucedieron, el tipo de feminicidios, la georreferencia y el modo de asesinato.

Se analizaron las cifras registradas en el estado de Guanajuato dentro del periodo de enero a diciembre de 2017, al ser este año el más reciente y más completo de la base de datos, a partir de ella se examinó el modo en que las víctimas fueron asesinadas y el tipo de localidad donde ocurrieron los hechos, esto con el fin de obtener un panorama concreto acerca de los feminicidios.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con el análisis de las cifras obtenidas de 2017, se condensaron en un gráfico, los cinco municipios con mayores tasas de asesinatos de mujeres, el mes más violento en todo el año y la forma más común de asesinato.

Tabla 1: Número de asesinatos de mujeres en 2017

Municipios	Mes												Total anual
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Abasolo				1			1						2
Acámbaro	2		2				1						5
Apaseo el Alto		2		3	1			1					7
Apaseo el Grande				1	2							2	5
Celaya	1	3	1			1	2	3		2			13
Comonfort								1					1
Cortazar												3	3
Huanímaro									1				1
Irapuato	1						1	2	1	1		5	11

Jaral del Progreso											1		1
Jerécuaro											2		2
Juventino Rosas		1		2		1	1			1	2		8
León		2	2	2	4	4	3	4		2	1	7	31
Moroleón												2	2
Pénjamo							1	2	1			2	7
Romita									1				1
Salamanca		1		1						2	2	4	13
Salvatierra						1	1	1		3	1		7
San Francisco del Rincón			2	1	1								4
San Miguel de Allende	1												1
Santiago Maravatío			1										1
Silao de la Victoria			1	1		2	1				1		6
Tarimoro			1	3									4
Uriangato			1					3	1				5
Valle de Santiago	1								1		2		4
Villagrán	1							1					2
Yuriria			1								1	1	3
<b>Total mensual</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>150</b>

Podemos observar en la tabla anterior, que en periodo de enero a diciembre de 2017 los municipios con mayor número de feminicidios fueron: León con 31 casos, Salamanca y Celaya con 13, Irapuato con 11 y por ultimo Juventino Rosas con 8 decesos. La suma de estos cinco municipios suma el 51% de los casos registrados en 2017, en el caso particular de León se manifiesta el 20.6% de las muertes de mujeres ocurridas en Guanajuato.

De acuerdo a cifras presentadas por **INEGI** en 2016, “registró el asesinato de 2,813 mujeres, mientras que en 2015 fue de 2,383, lo que implica un aumento de 430 mujeres asesinadas en 2016, esto representa un promedio de siete mujeres asesinadas diariamente durante 2015, a ocho diarias durante 2016”. **(2017:11)**

Dentro del modo en que fueron asesinadas de acuerdo a los periódicos y la base de datos consultados, se concentró la información referente en el siguiente cuadro:

**Tabla 2: Forma de asesinatos de mujeres en 2017**

Forma de asesinato	Cantidad
Arma de uso exclusivo del ejército	4
Asfixiada	1
<b>Balazos</b>	<b>94</b>
Calcinada	1
Degollada	1
Estrangulada	2
Golpes.	8
Lapidada.	1
Puñaladas.	9
Quemada.	2
Sin datos.	27

Se puede afirmar que en 2017, el 62.6% de los feminicidios fue causado por arma de fuego, en segundo lugar de acuerdo a las notas que se analizaron, 27 de los casos no contaban con información suficiente para determinar una causa precisa de muerte y sorprendentemente, se registraron 9 casos de mujeres que fueron apuñaladas o presentaban indicios de asesinato por arma blanca.

## CONCLUSIONES

Es de suma importancia tener acceso a los datos que se manejan entorno a los feminicidios ocurridos en el país y enfocarse en la comparación de los sucesos a nivel estatal, esto con el fin de no sólo visibilizar este fenómeno, sino de encaminar esfuerzos a la resolución de los casos, las penas y sanciones de los victimarios y el correcto funcionamiento del sistema judicial en materia de género.

## REFERENCIAS

1. INMUJERES. (2007). Glosario de género. Recuperado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100904.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf)
2. Lagarde Marcela (1990) .La identidad Femenina, Secretaria Nacional de Equidad Género.
3. Código Penal del Estado de Guanajuato. Recuperado de: [https://www.congresogto.gob.mx/uploads/codigo/pdf/2/CODIGO\\_PENAL\\_DEL\\_ESTADO\\_DE\\_GUANAJUATO\\_P.O](https://www.congresogto.gob.mx/uploads/codigo/pdf/2/CODIGO_PENAL_DEL_ESTADO_DE_GUANAJUATO_P.O).
4. Rosas Vargas, R. & Otros, (2014). Feminicidios y violencia feminicida Des/Humanizando nuestros contextos. Mexico, Universidad de Guanajuato.
5. Fregoso, (2011). Feminicidio en América Latina, universidad Autónoma de México.
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2007). ""ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (25 DE NOVIEMBRE)". Recuperado de: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf)